



SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ECTS POR OTRAS ACTIVIDADES.

Plazo de solicitud y entrega de documentación para el reconocimiento de créditos por otras actividades:
del 3 al 14 de junio.

Se debe entregar el impreso así como la documentación justificativa (enlace al [IMPRESO](#))

Toda la información está en la página web:

https://rcsmm.eu/secretaria/RECONOCIMIENTO_DE_CR%C3%A9DITOS/Otras%20actividades/?m=5&s=116&a=119

INFORMACIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE OTRAS ACTIVIDADES:

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento de **hasta un máximo de 6 créditos por la participación en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación durante los estudios.** Para la obtención de créditos por estas actividades será necesario haberlas realizado dentro del mismo periodo de tiempo en que se cursa la titulación correspondiente y presentar el certificado oficial que acredite la participación del solicitante. Se podrá reconocer créditos por las siguientes actividades:

- a. **Actividades culturales y artísticas:** participación en seminarios, jornadas, congresos, organizados por instituciones de reconocido prestigio en el ámbito público o privado cuyo contenido se considere complementario al plan de estudios y la especialidad cursada por el estudiante. En líneas generales se computará 1 ECTS por cada 25/30 horas y no se tendrán en cuenta aquellas actividades con un número de horas inferior. Para llevar a cabo este tipo de reconocimiento, se deberá aportar certificación de asistencia al curso en el que también se haga constar, el contenido del mismo, el nombre de la institución organizadora y su duración. En el caso de haber participado en orquestas, en líneas generales, se reconocen los encuentros realizados con la JONDE, JORCAM, MAHLER y jóvenes orquestas de similar prestigio.
- b. **Premios o accésits:** haber sido beneficiario de premios o accésits obtenidos en certámenes convocados por instituciones públicas o privadas de reconocido prestigio y relacionados con la disciplina cursada. Para llevar a cabo este tipo de reconocimiento, se deberá aportar certificación del premio o accésit obtenido en el que se haga constar el contenido del mismo y el nombre de la institución organizadora. Se reconoce 1 ECTS por cada premio otorgado por una institución de reconocido prestigio.
- c. **Cursos de formación:** se procederá al reconocimiento de cursos de idiomas o de cualquier otra disciplina que se considere complementaria a los contenidos previstos en el plan de estudios y la especialidad cursada por el estudiante. Para llevar a cabo este tipo de reconocimientos se deberá presentar certificado en el que conste la duración del curso así como la superación o aprovechamiento del mismo.
- d. **Cursos de idiomas:** el número de créditos atribuidos por en función de nivel acreditado, serán el siguiente:
 - Nivel A1: 60-85 horas 1 ECTS
 - Nivel A2: 220-245 horas 2 ECTS
 - Nivel B1: 380-420 horas 3 ECTS
 - Nivel B2: 420-675 horas 4 ECTS
 - Nivel C1: 780-850 horas 5 ECTS
 - Nivel C2: 940-1025 horas 6 ECTS



Comunidad de Madrid

- e. **Actividades deportivas:** Se procederá al reconocimiento de créditos por la pertenencia a equipos que participen en competiciones deportivas oficiales de ámbito autonómico, nacional e internacional. Para llevar a cabo este tipo de reconocimiento se deberá presentar certificado de la federación correspondiente.
- f. **Actividades solidarias y de cooperación:** participación en actividades y proyectos solidarios, promovidos por organizaciones no gubernamentales o sin ánimo de lucro. Para llevar a cabo este tipo de reconocimiento se deberá presentar certificado de la organización indicando el tipo de colaboración prestado y la duración de la misma.
- g. **Actividades de representación estudiantil en el Consejo Escolar del centro:** para ello, será necesario presentar un certificado expedido por el secretario del órgano colegiado, en el que conste el número de total de horas de asistencia. Se concederá un crédito por año y se podrán obtener hasta un máximo de dos.

Los créditos reconocidos por estas actividades obtendrán la calificación de “Reconocido” (RC) y se computarán a cargo de los créditos que conforman la optatividad del plan de estudios.

Estos créditos se incorporarán al expediente del estudiante en la matrícula del curso inmediato posterior, o posteriores, dependiendo del momento de presentación a la secretaría del centro de la documentación acreditativa del reconocimiento de la actividad. Excepcionalmente si el estudiante está en condiciones de finalizar los estudios o desea trasladar su expediente a otro centro o siempre que concurra alguna situación extraordinaria, estos créditos se podrán incorporar a lo largo del mismo curso en que se realice la actividad. El reconocimiento de créditos por la participación en alguna de las actividades recogidas en este artículo será resuelto por el director del centro público.